



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

DÉCIMA CUARTA SECCIÓN

TOMO XXV

Aguascalientes, Ags., 27 de Diciembre de 2024

Núm. 68

EXTRAORDINARIO

EXTRAORDINARIO

Con fundamento en el artículo 9° de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, y 7° fracción III del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se publica en edición extraordinaria: Decreto Número 100.- Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Decreto Número 100.- Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

ÍNDICE:
Página 300

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

reassignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

LXXVII. Cualquier otro término no contemplado en el presente Artículo, se deberá entender conforme al glosario de las leyes aplicables en la materia.

**TÍTULO SEGUNDO
ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

**CAPITULO I
DEL INGRESO PRESUPUESTAL**

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos está orientado a la obtención de resultados y es congruente con la estimación de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 manteniendo un equilibrio presupuestal.

Los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, se destinarán conforme lo que establece el Artículo 14 de la Ley de Disciplina y Artículo 40 bis de la Ley de Presupuesto.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, se detalla el presupuesto de la Ley de Ingresos en su Clasificación por Fuente de Financiamiento conforme a lo siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
1	No Etiquetado	18,919,883,000.00
11	Recursos Fiscales	4,062,572,000.00
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	0.00
15	Recursos Federales	14,857,311,000.00
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2	Etiquetado	15,930,906,000.00
25	Recursos Federales	15,930,906,000.00
26	Recursos Estatales	0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
Total		34,850,789,000.00

Los importes que se citan son estimaciones y los Recursos Federales Etiquetados están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y a las modificaciones que durante el Ejercicio Fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal.

De conformidad con el Artículo 35 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes:

Las erogaciones previstas en este Presupuesto de Egresos no incluyen el uso de Ingresos Propios de Entidades, las entidades paraestatales manejarán y erogarán sus recursos propios por medio de sus órganos.

Las erogaciones previstas en este Presupuesto de Egresos sólo incluyen las transferencias que la SEFI realiza a cada ejecutor, la administración y ejercicio se realizará bajo la responsabilidad y autonomía de gestión de cada Entidad y en el caso del Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos, para financiar su Gasto Corriente y/o Gasto de Capital, de acuerdo a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

**CAPITULO II
DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Artículo 4. El Gasto Total previsto en el presente Decreto, es por un importe de \$34,850,789,000.00 y corresponde a la previsión de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Presupuesto, el Gasto Total previsto en este Presupuesto de Egresos ha sido formulado con base en los criterios y vertientes establecidas por la Gobernadora, conforme al Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027 publicado en el Periódico Oficial del Estado y sobre la base del uso racional y eficiente de los recursos, así como en base a programas institucionales.

El Gasto Total previsto en este Decreto ha sido formulado conforme a lo siguiente:

I.- Gasto Etiquetado que asciende a un importe de \$15,930,906,000.00 de los cuales corresponden \$1,860,896,000.00 de Gasto No Programable y \$14,070,010,000.00 de Gasto Programable.

II.- Gasto No Etiquetado que asciende a un importe de \$18,919,883,000.00 de los cuales corresponden \$5,113,158,965.00 de Gasto No Programable y \$13,806,724,035.00 de Gasto Programable.

Artículo 5. La Clasificación Administrativa (Anexo 5) asigna el Presupuesto de Egresos entre los Ejecutores de Gasto, de acuerdo con la clasificación emitida por el CONAC, no obstante, se presenta el desglose siguiente:

I. Al Poder Ejecutivo, le corresponde un importe de \$13,757,653,460.00 que comprende lo destinado a las Dependencias, los recursos que se transfieren a los Municipios y los Subsidios distribuido como sigue:

I.1 Se asigna a las Dependencias un importe de \$7,976,833,189.00 distribuidos de la siguiente manera:

DESGLOSE POR DEPENDENCIA Y CAPÍTULO DE GASTO

Dependencia / Capítulo del Gasto	Total
DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	\$ 133,814,164.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 78,489,081.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 9,712,118.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 31,612,965.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 14,000,000.00
CGEG. COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE GABINETE	\$ 24,609,810.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 20,944,693.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 702,232.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 2,962,885.00
SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	\$ 162,903,204.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 38,326,465.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,303,538.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 123,273,201.00
SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 764,514,198.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 278,674,799.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 365,729,647.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 103,451,752.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,000,000.00
50000-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 12,718,000.00
70000-INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 940,000.00
SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 1,886,379,396.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 917,796,618.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 262,164,619.48
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 614,859,343.52
50000-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 91,558,815.00
SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	\$ 1,774,191,717.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 245,909,566.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 56,335,518.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 66,738,933.00
70000-INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 204,160,700.00
90000-DEUDA PUBLICA	\$ 1,201,047,000.00
SEDECYT. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$ 169,878,529.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 66,375,729.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,975,487.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 23,527,313.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 77,000,000.00
SSA. SECRETARÍA DE SALUD	\$ 18,163,047.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,497,535.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,058,140.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 7,607,372.00

Dependencia / Capítulo del Gasto	Total
SSMAA. SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	\$ 138,962,270.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 84,186,619.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 17,181,870.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 33,093,781.00
50000-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 4,500,000.00
SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 362,982,303.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 127,973,884.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 9,697,634.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 48,252,683.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 177,058,102.00
SOP. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 1,265,908,902.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 194,875,758.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 45,852,944.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 43,746,951.00
50000-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 50,000,000.00
60000-INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 931,433,249.00
SEDRAE. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	\$ 168,398,305.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 56,632,446.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14,770,021.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 21,995,838.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 75,000,000.00
SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	\$ 113,192,478.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 46,812,735.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,250,800.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 52,128,943.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 12,000,000.00
SEPLADE. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	\$ 123,855,655.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 81,265,556.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,328,264.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 37,261,835.00
SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 197,465,342.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 129,248,264.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,654,870.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 39,766,774.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 21,195,434.00
50000-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 600,000.00
CONTRALORÍA. CONTRALORÍA DEL ESTADO	\$ 69,620,347.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 53,473,243.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,009,877.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 15,137,227.00
CMOV. COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	\$ 438,446,485.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 48,314,075.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,085,046.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 30,582,898.17
70000-INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 353,464,465.83

Dependencia / Capítulo del Gasto	Total
SEFAM. SECRETARÍA DE LA FAMILIA	\$ 28,782,133.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 19,620,118.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 511,802.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 8,650,213.00
SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	\$ 101,956,224.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 59,277,393.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,883,232.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 37,795,599.00
CJEA. CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO	\$ 32,808,680.00
10000-SERVICIOS PERSONALES	\$ 22,105,563.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 773,322.00
30000-SERVICIOS GENERALES	\$ 9,929,795.00
Total general	\$ 7,976,833,189.00

Así mismo se mencionan algunas precisiones de las Asignaciones Presupuestales de las Dependencias:

I.1.1. En **SEGOB. Secretaría General de Gobierno**, el presupuesto asignado incluye las siguientes partidas:

- a) Para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje un importe de \$18,362,357.00, en el entendido de que esta seguirá operando hasta finalizar con los expedientes que tiene a su cargo, por lo que la SEGOB tendrá que prestar la atención debida a fin de que cuando la Junta Local culmine operaciones, notifique a la SEFI para que no se le siga asignando recursos.
- b) Para el Fondo de Responsabilidad del Estado \$940,000.00 en el Capítulo de Gasto 70000 Inversiones financieras y otras provisiones, los cuales se destinarán al pago de indemnizaciones para cubrir los daños que se causen en los bienes o derechos de los particulares, con motivo de la actividad administrativa irregular del Estado conforme al Artículo 78 de éste Decreto, y a su vez, tramitados conforme a las reglas del procedimiento previstas en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Aguascalientes.
- c) Para el FASP. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública \$245,640,000.00 como estimación federal y \$61,410,000.00 como contraparte estatal, para el FOFISP. Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública \$17,144,000.00 como estimación federal y \$17,144,000.00 como contraparte estatal, los cuales se destinarán a cubrir erogaciones por inversiones en materia de seguridad pública en el Estado de conformidad con las disposiciones legales aplicables y deberán ajustarse a los diferentes capítulos, conceptos, partidas y ejecutores según se establezca en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el 2025 y en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública respectivamente.

I.1.2. En **SEFI. Secretaría de Finanzas**, el presupuesto asignado incluye las siguientes partidas:

- a) En el Capítulo 30000 Servicios generales, un importe de \$1,000,000.00 para el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
- b) En el Capítulo 70000 en la partida 79901 Otras erogaciones especiales se asigna un importe de \$204,160,700.00 el cual se destinará de acuerdo a lo siguiente:
 - I. Fondo para la indemnización de Sentenciados Absueltos por un importe de \$2,000,000.00, mismos que se integran en razón del Artículo 205, segundo párrafo, fracción I y penúltimo párrafo del Código Penal para el Estado de Aguascalientes vigente. Fondo que deberá ser puesto a disposición del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial, el cual solicitará las reasignaciones presupuestarias a la SEFI, a fin de que pueda realizar el pago de las indemnizaciones correspondientes.
 - II. Previsiones económicas por un importe de \$128,173,215.00 que, según la naturaleza de la solicitud, se reasignará a los Ejecutores de Gasto y a las partidas correspondientes de acuerdo con las Reglas para Adecuaciones y Reasignaciones Presupuestarias de este Decreto.
 - III. Así mismo una partida por un importe de \$73,987,485.00 para las Provisiones para Inversiones en Coordinación con Otros Órdenes de Gobierno, que serán destinados como contraparte estatal para programas en coordinación con otros órdenes de gobierno. Por tal motivo, esta provisión podrá ser objeto de reasignaciones hacia las Dependencias o Entidades en función de la naturaleza de los convenios respectivos.
 - IV. Para el Capítulo de Gasto 90000 Deuda pública \$501,047,000.00 para el pago de amortización de la Deuda Pública Interna, así como intereses y otros gastos generados por este mismo concepto.

I.1.3. En **SEDES. Secretaría de Desarrollo Social**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) Para el Capítulo de Gasto 40000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, una partida por un importe de \$44,000,000.00 para Instituciones u Organizaciones de la Sociedad Civil, los cuales serán distribuidos en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes y su reglamento correspondiente, para el combate a la pobreza, apoyo a personas con discapacidades diferentes, atención a personas indigentes y de la tercera edad, niñas, niños y jóvenes en situación extrema, combate a las adicciones, entre otros.

I.1.4. En **SOP. Secretaría de Obras Públicas**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) Se estiman \$981,433,249.00, correspondientes a Inversión en Obra Pública, distribuidos de la siguiente manera:
 - Recursos de Libre Disposición. Se estiman \$440,433,249.00, correspondientes a Inversión en Obra Pública.
 - Para el FAFEF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se estima un importe de \$506,000,000.00 de Aportaciones Federales Etiquetadas en el Capítulo de Gasto 60000 Inversión pública que se destinarán a los fines previstos en el Artículo 47, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal y se ejercerán de conformidad al Manual y demás normatividad aplicable.
 - Para el FISE. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal \$35,000,000.00 de Aportaciones Federales Etiquetadas en el Capítulo de Gasto 60000 Inversión pública, que se destinarán a los fines previstos en el Artículo 33, inciso A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y se ejercerán de conformidad al Manual y demás normatividad aplicable.
- b) Se autoriza en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra, Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes y la Ley de Presupuesto, en el Ejercicio Fiscal del año 2025, que adicionalmente al monto antes señalado para Inversión en Obra Pública, se continúe con la aplicación de los Recursos de Libre Disposición aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el

Ejercicio Fiscal del año 2024, así como de los recursos aplicados en obra pública y servicios relacionados provenientes del FIPPPP. Fondo de Inversiones Público Productivas y Programas Prioritarios y FEM. Fondo Estatal para la Movilidad.

I.1.5. En **SAE. Secretaría de Administración**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) En el Capítulo de Gasto 40000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas un importe de \$20,051,434.00 para pensiones derivadas de compromisos contractuales del personal retirado.

I.1.6. En **CMOV. Coordinación General de Movilidad**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) En el Capítulo de Gasto 70000 Inversiones financieras y otras provisiones, un importe de \$353,464,465.83, de los cuales \$320,000,000.00 para el Programa de Fortalecimiento al Transporte Público Colectivo Urbano, \$33,464,465.83 a través del Fondo Estatal para la Movilidad que estarán sujetos al avance de la recaudación del recurso y en el Capítulo 30000 \$11,478,534.17 a través del Fondo Estatal para la Movilidad para el Programa de Conectividad en el Transporte Colectivo Urbano.

I.2 A los **Municipios**, les corresponde un importe estimado de \$5,773,007,965.00 por concepto de Recursos Fiscales, Participaciones, Aportaciones y Convenios, quedando distribuidos de la siguiente manera:

DESGLOSE POR MUNICIPIO Y CAPÍTULO DE GASTO

Municipio / Capítulo del Gasto	Total
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	3,164,673,797.00
80000-PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,164,673,797.00
MUNICIPIO DE ASIENOS	229,910,683.00
80000-PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	229,910,683.00
MUNICIPIO DE CALVILLO	271,829,353.00
80000-PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	271,829,353.00
MUNICIPIO DE COSÍO	168,344,752.00
80000-PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	168,344,752.00
MUNICIPIO DE EL LLANO	202,787,887.00
80000-PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	202,787,887.00
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA	523,002,542.00
80000-PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	523,002,542.00
MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA	211,043,735.00
80000-PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	211,043,735.00
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS	268,543,705.00
80000-PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	268,543,705.00
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	374,836,706.00
80000-PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	374,836,706.00
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA	201,618,681.00
80000-PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	201,618,681.00
MUNICIPIO DE TEPEZALÁ	156,416,124.00
80000-PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	156,416,124.00
Total general	5,773,007,965.00

I.3 Para **Subsidios** estatales se prevén erogaciones por un importe de \$7,812,306.00 que se asignan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, conforme a lo siguiente:

DESGLOSE POR SUBSIDIO Y CAPÍTULO DE GASTO

Ente / Capítulo de Gasto	Total
SUTEMA. SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES	963,000.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	963,000.00
DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN EL ESTADO	6,849,306.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,849,306.00
Total general	7,812,306.00

II. En el **Poder Legislativo**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

Poder / Capítulo del Gasto	Total
PODER LEGISLATIVO	280,709,423.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	280,709,423.00
Total general	280,709,423.00

Se incluye dentro de la clasificación de Órganos Autónomos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, a razón de la autonomía presupuestaria, técnica y de gestión de la que goza, de conformidad con el Artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

III. En el Poder Judicial, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

Poder / Capítulo del Gasto	Total
PODER JUDICIAL	801,568,147.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	801,568,147.00
Total general	801,568,147.00

III.1 Conforme a lo establecido en la fracción V del segundo párrafo del Artículo 205 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, establece que el Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial es el encargado de entregar las indemnizaciones a los sentenciados absueltos, para lo cual será necesario que solicite a la SEFI el recurso para cumplir con el pago de este precepto legal, conforme a la fracción I, del inciso b) de la fracción I.1.2. del Artículo 5 de este Decreto.

III.2 El Poder Judicial a través del Supremo Tribunal de Justicia podrá hacer uso para su operación, de los recursos que obtiene directamente por recuperación de los servicios que presta a los particulares, mismos que deberá incluir en sus informes de ingresos y egresos correspondientes.

IV. El presupuesto total transferido a las Entidades equivale a \$18,872,839,799.00 distribuido de la siguiente manera:

DESGLOSE POR ENTIDAD Y CAPÍTULO DE GASTO

Entidad / Capítulo del Gasto	Total
DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	488,334,044.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	488,334,044.00
IADPEA. INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	38,704,067.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	38,704,067.00
IAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	42,201,768.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	42,201,768.00
IAJU. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	42,849,762.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	42,849,762.00
IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO	10,000,000.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,000,000.00
PROESPA. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	9,617,506.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,617,506.00
INAGUA. INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	343,264,525.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	343,264,525.00
INCYTEA. INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	45,858,785.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	45,858,785.00
PFNSM. PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	51,000,000.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,000,000.00
IEA. INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES	9,125,493,764.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,125,493,764.00

Entidad / Capítulo del Gasto	Total
CECYTEA. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	404,196,072.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	404,196,072.00
ENA. ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	25,293,371.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,293,371.00
INEPJA. INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	94,715,000.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	94,715,000.00
CONALEP AGUASCALIENTES. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	118,445,000.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	118,445,000.00
UAA. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES	1,658,585,106.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,658,585,106.00
UTA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	113,915,579.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	113,915,579.00
UTNA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	77,591,451.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	77,591,451.00
UPA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	67,857,745.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	67,857,745.00
ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	297,021,241.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	297,021,241.00
IDEA. INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	243,499,760.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	243,499,760.00
RYTA. RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	76,989,608.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	76,989,608.00
UTMA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES	31,843,060.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,843,060.00
ICTEA. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	69,925,112.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	69,925,112.00

Entidad / Capítulo del Gasto	Total
ISSEA. INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	4,493,778,542.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,493,778,542.00
COESAMED. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO	7,279,033.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,279,033.00
UTR. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO	41,374,436.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,374,436.00
UTC. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	19,362,601.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,362,601.00
IIFEA. INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	451,385,548.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	451,385,548.00
CCLEA. CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	23,563,932.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,563,932.00
IAPAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	23,683,621.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,683,621.00
IAPEMI. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS MIGRANTES	31,002,155.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,002,155.00
CECOVA. BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	56,491,901.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,491,901.00
UNPOL. UNIVERSIDAD DE LA POLICIA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES	29,272,650.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,272,650.00
SESEA. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	18,443,052.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,443,052.00

Entidad / Capítulo del Gasto	Total
SIFIA. SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	180,000,002.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	180,000,002.00
INSTITUTO DE ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES RENALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	20,000,000.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,000,000.00
Total general	18,872,839,799.00

IV.1.1 El **ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes**, con fundamento en lo establecido en el Artículo 5, fracción V de la Ley de Disciplina, presenta el Formato 8 Informe Sobre Estudios Actuariales – LDF y la Valuación Actuarial de la Ley de Pensiones del ISSSSPEA. (Anexo 30)

IV.1.2. En el **IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) Para el programa Telebachillerato Comunitario un importe de \$31,219,000.00 como contraparte estatal.
- b) Para la contraparte estatal para operación de la Universidad Intercultural para la Igualdad, un importe de \$7,000,000.00.
- c) Con base a lo establecido en el Artículo 61, fracción II, inciso a) y 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal y obligaciones de transparencia, se presenta el desglose de plazas del Magisterio (Anexo 31a) y el Tabulador docente del IEA (Anexo 31b).

IV.1.3. En el **IIFEA. Instituto de Infraestructura Física del Estado de Aguascalientes**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) Los Fondos de Infraestructura Física del nivel de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad universitaria provenientes de Recursos Federales Aportaciones tendrán la característica de Transferencias a favor del IIFEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física.

El IIFEA recibirá el 54% de las Aportaciones Federales con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, que equivalen al 100% de los recursos destinados a construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad universitaria, en términos del Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Una vez que en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2025 se reciba por parte de la Secretaría de Educación Pública la notificación oficial de la distribución definitiva de estos tres fondos entre las diferentes instituciones educativas, el IIFEA procederá a ejecutar los programas autorizados por la SEP que le correspondan de manera directa.

IV.1.4. En el **ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) \$17,714,620.00 de Recursos Fiscales que provienen de la recaudación del Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico los cuales se destinarán específicamente en un 50% a programas de hemodiálisis y el otro 50% a la operación del Hospital de Psiquiatría “Dr. Gustavo León Mojica García”.
- b) \$10,000,000.00 para Salud Mental.
- c) \$7,000,000.00 para el equipamiento de la Sala de quemados del Centenario Hospital Miguel Hidalgo.
- d) Se incluyen los recursos correspondientes al IMSS Bienestar para Prestación de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social.
- e) \$3,000,000.00 para el otorgamiento de Cuidados Paliativos a los enfermos en etapa terminal.
- f) Programa “El Médico en tu Casa”, regulado en el Artículo 5°, fracción VII de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes.

IV.1.5. En el **IAM. Instituto Aguascalentense de las Mujeres**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) Recursos para dar cumplimiento a las obligaciones precisadas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

IV.1.6. En el **CECOVA. Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) \$33,618,000.00 de Recursos Fiscales que provienen de la recaudación del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje se destinará íntegramente al cumplimiento de las tareas de promoción a cargo del Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes responsable de la promoción turística.

IV.1.7. En el **SIFIA. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes**, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

- a) \$9,178,000.00 de Recursos Fiscales que provienen de la recaudación del Impuesto Sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales, se destinarán específicamente a los programas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, mismo que se incluyen en el Capítulo de Gasto 40000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- b) Los recursos provenientes de la recaudación estimada del Impuesto Sobre Nómina para el año 2025 se destinarán en una parte a los programas de crédito dirigidos a las MIPyMES, emprendedores, créditos empresariales y los programas de subsidios productivos, dentro de los fines del Fideicomiso, los cuales serán otorgados conforme a la necesidad de cada micro, pequeña o

mediana empresa de acuerdo a lo establecido en el contrato de Fideicomiso y las reglas de operación que emita el Comité Técnico del propio Fideicomiso.

- c) Dentro de los Recursos Fiscales y de acuerdo a la disposición presupuestal que se tenga, se operarán los programas de apoyos económicos no retornables para unidades de negocios tradicionales del Estado, créditos y apoyos para afectados de manera temporal por la realización de alguna obra pública que realice el Gobierno del Estado, con tasas y condiciones preferenciales

V. A los **Fideicomisos Públicos**, que tienen como propósito auxiliar al Ejecutivo mediante la realización de actividades prioritarias se les asigna un importe de \$147,220,579.00. El presupuesto asignado incluye lo siguiente:

DESGLOSE POR FIDEICOMISO Y CAPÍTULO DE GASTO

Fideicomiso / Capítulo del Gasto	Total
FIADE. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	11,330,000.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,330,000.00
FICOTRECE. FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	49,813,579.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,813,579.00
FFOFAE. FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	74,747,000.00
70000-INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	74,747,000.00
FIDEICOMISO DE ENFERMOS RENALES	11,330,000.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,330,000.00
Total general	147,220,579.00

VI. El presupuesto total de los **Órganos Autónomos**, equivale a \$990,797,592.00 El presupuesto asignado incluye de acuerdo a lo siguiente:

DESGLOSE POR ÓRGANO AUTÓNOMO Y CAPÍTULO DE GASTO

Órgano Autónomo / Capítulo de Gasto	Total
TJA. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	62,100,000.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	62,100,000.00
IEE. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	136,936,100.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	136,936,100.00
CDHEA. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	23,487,048.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,487,048.00
ITEA. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	30,921,109.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,921,109.00
OSFAGS. ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	52,000,000.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	52,000,000.00
FGEA. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	656,237,791.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	656,237,791.00
TEE. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	29,115,544.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,115,544.00
Total general	990,797,592.00

VI.1.1 En la **FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes**, un importe de \$3,000,000.00 para el **Fondo de Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito**, que se destinará a los fines previstos en la Ley de Atención y Protección a la Víctima y al Ofendido para el Estado de Aguascalientes.

VI.2.1 En el IEE. **Instituto Estatal Electoral**, un importe de \$136,936,100.00 de los cuales \$56,262,432.00 se destinarán para operación y equipamiento del Instituto y \$80,673,668.00 para Financiamiento Público a Partidos Políticos (Anexo 13).

VI.3.1 En el TEE. **Tribunal Electoral del Estado**, se considera la remuneración neta de los Magistrados que integran el Tribunal Electoral del Estado, la cual no podrá ser mayor a la establecida para la Gobernadora del Estado, en los términos de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Artículo 6. Se presenta el Presupuesto de Egresos a nivel Capítulo:

DESGLOSE POR CAPÍTULO DE GASTO

Capítulo del Gasto	Total
10000-SERVICIOS PERSONALES	2,579,800,140.00
20000-MATERIALES Y SUMINISTROS	814,980,981.48
30000-SERVICIOS GENERALES	1,352,376,301.69
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,480,201,382.00
50000-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	159,376,815.00
60000-INVERSION PUBLICA	931,433,249.00
70000-INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	558,565,165.83
80000-PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,773,007,965.00
90000-DEUDA PUBLICA	1,201,047,000.00
Total general	34,850,789,000.00

Artículo 7. Se presentan los Clasificadores presupuestarios de acuerdo a lo emitido por el CONAC en los siguientes anexos:

Anexo 4 Clasificación por Fuente de Financiamiento

Anexo 5 Clasificación Administrativa

Anexo 6 Clasificación por Objeto del Gasto

Anexo 7 Clasificación por Tipo de Gasto

Anexo 8 Clasificación Funcional del Gasto

Anexo 9 Clasificación Programática

**CAPITULO III
DE LA TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA**

Artículo 8. Para fines de transparencia fiscal y rendición de cuentas conforme al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a la legislación aplicable en la materia, la Gobernadora a través de la SEFI enuncia los Anexos que forman parte del presente Decreto, los cuales son información complementaria del Presupuesto de Egresos, siendo los siguientes:

Anexo 1, Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas del Estado.

Anexo 2, Objetivos Anuales, Estrategias y Metas.

Anexo 3, Información adicional de Deuda Pública.

Anexo 4, Clasificación por Fuente de Financiamiento.

Anexo 5, Clasificación Administrativa.

Anexo 6, Clasificación por Objeto del Gasto.

Anexo 7, Clasificación por Tipo de Gasto.

Anexo 8, Clasificación Funcional del Gasto.

Anexo 9, Clasificación Programática.

Anexo 10, Formatos:

7b. Proyecciones de Egresos 2025 – 2030.

7d. Resultados de Egresos 2019 – 2024.

Anexo 11a, Desglose de Recursos Fiscales por Municipio y Partida Especifica del Gasto.

Anexo 11b, Desglose de Participaciones por Municipio y Partida Especifica del Gasto.

Anexo 11c, Desglose de Aportaciones por Municipio y Partida Especifica del Gasto.

Anexo 12, Compromisos Plurianuales.

Anexo 13, Estimado para el Financiamiento Público a los Partidos Políticos.

Anexo 14, Programas y Proyectos por Fuente de Financiamiento.

Anexo 15a, Tabulador de Remuneraciones de la Administración Pública Centralizada.

Anexo 15b, Remuneraciones de los Servidores Públicos Desglosando Percepciones Ordinarias y Extraordinarias.

Anexo 16, Número de Plazas del Sector Central.

Anexo 17, Anexo Transversal Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Anexo 18, Anexo Transversal Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.

Anexo 19, Anexo Transversal Anticorrupción.